

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 601/2012.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 414/12 de fecha 29 de Febrero de 2012, que contrata al personal para el Programa OPD Alto hospicio; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido un valor distinto respecto de los sueldos de uno de los funcionarios contratados distintos a los que corresponden; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

**DECRETO:**

1.- Corríjase Decreto Alcaldicio N° 414/12 de fecha 29 de Febrero de 2012, que contrata al personal para el Programa OPD Alto hospicio, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE**

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Gipsy Gómez Donoso	13.215.235-7	Educadora Comunitaria	\$450.436.-
Liz Facchinetti Espinoza	15.970.650-8	Psicóloga Comunitaria	\$611.306.-
Gloria Palacios Aravena	16.055.140-2	Psicóloga Área Protección	\$611.306.-
Cristhofer Cortez Palavecinos	16.467.836-9	Coordinador	\$836.365.-
Sebastian Moya Henriquez	16.351.495-3	Contador	\$301.886.-
Rosa Renin Miranda	14.044.218-6	Abogado	\$386.088.-
Elba Zamora Quiroga	13.416.565-0	Trabajadora Social	\$611.306.-
Stephanie Johnson Díaz	15.814.115-9	Secretaria	\$268.233.-
Oscar Rosales Salamanca	12.982.699-1	Trabajador Social	\$611.306.-

**DEBE DECIR:**

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Gipsy Gómez Donoso	13.215.235-7	Educadora Comunitaria	\$450.436.-
Liz Facchinetti Espinoza	15.970.650-8	Psicóloga Comunitaria	\$611.306.-
Gloria Palacios Aravena	16.055.140-2	Psicóloga Área Protección	\$611.306.-
Cristhofer Cortez Palavecinos	16.467.836-9	Coordinador	\$836.365.-
Sebastian Moya Henriquez	16.351.495-3	Contador	<b>\$315.169.-</b>
Rosa Renin Miranda	14.044.218-6	Abogado	\$386.088.-
Elba Zamora Quiroga	13.416.565-0	Trabajadora Social	\$611.306.-
Stephanie Johnson Díaz	15.814.115-9	Secretaria	\$268.233.-
Oscar Rosales Salamanca	12.982.699-1	Trabajador Social	\$611.306.-

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMA/T/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Aseo y Ornato  
Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

DA 601  
28.03.2012

Alto Hospicio, 29 de Febrero de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 414/12.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Exenta N° 763/12, que adjudica a la Municipalidad de Alto hospicio el primer concurso público de proyectos para la línea Oficinas de Protección de Derechos del niño, Niña y Adolescente debidamente aprobado por la resolución exenta N° 037-12 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; la necesidad de contar con profesionales a honorarios para dicho Programa; Memorando N° 304/12 de fecha 29 de Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite las instrucciones técnicas para proceder a las contrataciones de los profesionales del referido Programa para el año 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Apruébase las siguientes Contrataciones a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten los servicios que para cada cual se señalan, en la ejecución del Proyecto denominado "**Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Infancia), Alto Hospicio**", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el **01 de Marzo de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Gipsy Gómez Donoso	13.215.235-7	Educadora Comunitaria	\$450.436.-
Liz Fachinetty Espinoza	15.970.650-8	Psicóloga Comunitaria	\$611.306.-
Gloria Palacios Aravena	16.055.140-2	Psicóloga Área Protección	\$611.306.-
Cristhofer Cortez Palavecinos	16.467.836-9	Coordinador	\$836.365.-
Sebastian Moya Henriquez	16.351.495-3	Contador	\$301.886.-
Rosa Renin Miranda	14.044.218-6	Abogado	\$386.088.-
Elba Zamora Quiroga	13.416.565-0	Trabajadora Social	\$611.306.-
Stephanie Johnson Díaz	15.814.115-9	Secretaria	\$268.233.-
Oscar Rosales Salamanca	12.982.699-1	Trabajador Social	\$611.306.-

2. Encárguese a la Dirección Jurídica la redacción de los contratos a honorarios de las personas individualizadas en el punto N° 1 del presente decreto, con resguardo de los intereses municipales

3.- Los honorarios a pagar por los servicios de cada contratado, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla precedente para cada uno en particular. A ese valor deberá descontarse el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas contratadas asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme la Tabla fijada en el numeral 1 del presente Decreto.

7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados conforme las siguientes reglas:

- Los honorarios de los señores Cristhofer Cortéz, Liz Facchinetti, Gipsy Gómez, Gloria Palacios, Elba Zamora, Rosa Renin, Sebastián Moya y Oscar Rosales, serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.08, del Programa OPD.
- Los honorarios de la señora Stephanie Johnson, serán imputados con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Dese.

  
  
**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

RMAT/jrh  
Distribución:  
Interesado  
Dpto. Personal  
Dideco  
Dir. Control



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunitario

414-12  
29.02.12

Jorge: Perzica

Alto Hospicio, 29 De Febrero 2012.-

**MEMORANDUM N° 601 / 2012.**



A : Sra. Rosa María Alfaro  
Directora Dirección Jurídica

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora de Desarrollo Comunitario

-----

Junto con saludarle y mediante la presente, vengo en solicitar, se sirva tener a bien la contratación del personal OPD-Infancia 2012, que se individualiza a continuación con datos personales, sueldos reajustados con el IPC anual 2011 y las horas de sus jornadas laborales, en virtud del convenio aprobado por el SENAME junto con la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 24 de Febrero de 2012.

**Nombre** : Cristhofer Julio Cortez Palavecinos  
**Rut.** : 16.467.836-9  
**Cargo** : Coordinador  
**Sueldo Bruto** : \$ 836.365.-  
**Jornada Laboral** : Completa 44 hrs.

**Nombre** : Elba Andrea Zamora Quiroz  
**Rut.** : 13.416.565-0  
**Cargo** : Trabajadora Social  
**Sueldo Bruto** : \$ 611.306.-  
**Jornada Laboral** : Completa 44 hrs.

**Nombre** : Gloria Ximena de Lourdes Palacios Aravena  
**Rut.** : 16.055.140-2  
**Cargo** : Psicóloga  
**Sueldo Bruto** : \$ 611.306.-  
**Jornada Laboral** : Completa 44 hrs.

**Nombre** : Oscar Misael Rosales Salamanca  
**Rut.** : 12.982.699-1  
**Cargo** : Trabajador Social  
**Sueldo Bruto** : \$ 611.306.-  
**Jornada Laboral** : Completa 44 hrs.

**Nombre** : Liz Nathalie Facchinetti Espinoza  
**Rut.** : 15.970.650-8  
**Cargo** : Psicóloga  
**Sueldo Bruto** : \$ 611.306.-  
**Jornada Laboral** : Completa 44 hrs.

**Nombre** : Gipsy Fabiola Gómez Donoso  
**Rut.** : 13.215.235-7  
**Cargo** : Educadora Comunitaria  
**Sueldo Bruto** : \$ 450.436.-  
**Jornada Laboral** : Completa 44 hrs.

**Nombre** : Rosa Adela Renin Miranda  
**Rut.** : 14.044.218-6  
**Cargo** : Abogado  
**Sueldo Bruto** : \$ 386.088.-  
**Jornada Laboral** : Media Jornada 22 hrs.

**Nombre** : Sebastián Patricio Moya Henríquez  
**Rut.** : 16.351.492-3  
**Cargo** : Contador  
**Sueldo Bruto** : \$ 315.169.-  
**Jornada Laboral** : Media Jornada 22 hrs.

**Nombre** : Stephanie Dayan Johnson Díaz  
**Rut.** : 15.814.115-9  
**Cargo** : Secretaria  
**Sueldo Bruto** : \$ 268.233.-  
**Jornada Laboral** : Jornada Completa 44 hrs.

El gasto debe ser imputado a la cuenta corriente N° 19562012/144-05-08.- de OPD-Infancia a excepción de la Sra. Stephanie Dayan Johnson Díaz, Secretaria del programa que debe ser efectuado con fondos municipales.

Se adjunta además planilla de los funcionarios y visto bueno del Sr, Alcalde,  
Lo anterior para su resolución

Sin otro particular, atentamente a Ud.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' and 'A' followed by several loops and a long vertical stroke extending downwards.

---

**Camila Arce Fajardo**  
**Directora de Desarrollo Comunitario**

**Distribución:**

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Dideco.
- Archivo OPD

MEMORANDUM N° 008 / 2012.

A : Sr. Paulo Gómez Barrera  
Alcalde(S) Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para la Contratación en el Cargo de Trabajador Social del Programa O.P.D. Infancia a don Oscar Rosales Salamanca.

Cabe señalar que el postulante obtuvo la más alta calificación para el cargo y aprobó sin observaciones la entrevista técnica.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo  
Directora.  
Dirección Desarrollo Comunitario



17  
**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

03 ENE 2012

12:35

HRS.

Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio

Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 [www.maho.cl](http://www.maho.cl)  
Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá

**ALCALDIA**



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2011.

MEMORANDUM N° 2439 / 2011

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarlo, y mediante la presente solicito a usted su Visto Bueno para la contratación año 2012, de los profesionales del Programa O.P.D. los que a continuación señalo.

- Gipsy Gómez Donoso
- Liz Facchinetty Espinoza
- Gloria Palacios Aravena
- Cristhofer Cortez Palavecinos
- Sebastián Moya Henríquez
- Rosa Renin Miranda

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- 294 - Archivo Alcaldía. ✓  
- Archivo Dideco.

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2011.

MEMORANDUM N° 2445 / 2011

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarlo, y mediante la presente solicito a usted su Visto Bueno para la contratación año 2012, de los profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los que a continuación señalo.

- Romina Mamani Callasaya , Encargada Omil y Vínculos
- Stephanie Johson Diaz, Secretaria O.P.D.
- Cristian Olivares Espinoza, Asistente Social
- Alejandra Guerra Alfaro, Asistente Social
- Aileen Selfene Garrido, Subsidios

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



*[Handwritten Signature]*  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.

300/  
**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

1000 HRS  
**ALCALDIA**

## PROGRAMA :

## Oficina de Protección de Derechos

## OPD

NOMBRE COMPLETO	RUN	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO	CIUDAD	PROFESIÓN	CARGO
Cristhofer Julio Cortez Palavecinos	16.467.836-9	18/12/1986	Condominio 4 Reinas depto. 1003	Iquique	Trabajador Social	Coordinador
Elba Andrea Zamora Quiroz	13.416.565-0	05/06/1978	Mar Tirreno n° 2633	Iquique	Trabajadora Social	Trabajadora Social Area Proteccion
Gloria Ximena Palacios Aravena	16.055.140-2	15/02/1985	Los Castaños n° 2948	Alto Hospicio	Psicologa	Psicologa Area Proteccion
Oscar Misael Rosales Salamanca	12.982.699-1	05/05/1976	Thompson n° 1970 depto. 1301	Iquique	Trabajador Social	Trabajador Social Comunitario
Liz Nathalie Facchinetti Espinoza	15.970.650-8	19/12/1984	Volcan Isluga n° 4120	Alto Hospicio	Psicologa	Psicologa Comunitaria
Gipsy Fabiola Gomez Donoso	13.215.235-7	14/09/1977	Calle 5 n° 3337 Villa Frei	Alto Hospicio	Egresada Ing. Quimica	Educadora Comunitaria
Rosa Adela Renin Miranda	14.044.218-6	24/02/1981	Las Amapolas n° 2756 Dpto 40	Iquique	Abogado	Abogado
Sebastian Patricio Moya Henriquez	16.351.492-3	28/10/1986	El Carmelo n° 3028	Iquique	Contador General	Contador
Stephanie Dayan Johnson Diaz	15.814.115-9	11/11/1984	Calle 1 Block 7 depto.501	Alto Hospicio	estudiante de Trabajo Social	Secretaria

JORNADA	SUELDO BRUTO	CUENTA A IMPUTAR EL GASTO	BENEFICIOS CONTRACTATUALES
44 Horas	\$ 836.365	Cuenta n° 19562012/144-05-08	05 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias
44 Horas	\$ 611.306	Cuenta n° 19562012/144-05-08	05 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias
44 Horas	\$ 611.306	Cuenta n° 19562012/144-05-08	05 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias
44 Horas	\$ 611.306	Cuenta n° 19562012/144-05-08	05 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias
44 Horas	\$ 611.306	Cuenta n° 19562012/144-05-08	05 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias
44 Horas	\$ 450.436	Cuenta n° 19562012/144-05-08	05 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias
22 Horas	\$ 386.088	Cuenta n° 19562012/144-05-08	02 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias
22 Horas	\$ 315.169	Cuenta n° 19562012/144-05-08	02 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias
44 horas	\$ 268.233	Fondos Municipales	05 dias permiso administrativo/ 15 dias habiles y pagados feriado anual/ pago de hasta 2 licencias medicas en el año con tope de 10 dias



**TRAMITADO**

**REF: RESUELVE EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE LA LÍNEA DE ACCIÓN OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 037, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

**RES. EXENTA N° 00763**

**SANTIAGO, 24 FEB 2012**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3, 4, 11 y 12 N°s 13 y 14 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos del Ministerio de Justicia N°s 356, de 1980, 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009 y 920, de 2010; en la Ley N° 20.032, que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvenciones; en las Resoluciones Exentas del SENAME N°s 0037, 0236, 00564, 00572, 00624 y 00687, todas de 2012; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
- 2° Que, la Ley N° 20.032 y su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos N°s 208, de 2007 y 1097, de 2009, todos del Ministerio de Justicia, constituyen el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio, disponiendo de un sistema único de transferencia.
- 3° Que, estos cuerpos normativos disponen que las subvenciones sólo se podrán transferir como resultado de un proceso de licitación o concurso público de proyectos, donde los colaboradores acreditados presentan sus propuestas de acuerdo con los lineamientos técnicos requeridos por el Servicio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11° inciso segundo del Decreto Supremo N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.
- 4° Que, conforme con lo anterior, el Servicio Nacional de Menores, a través de la Resolución Exenta N° 0037, de fecha 11 de enero de 2012, y sus modificaciones y rectificaciones posteriores, se autorizó el Primer Concurso Público de Proyectos, para la Línea Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, para la Red de Colaboradores Acreditados del SENAME, y aprobó las bases que lo rigen.
- 5° Que, el concurso se ha desarrollado con pleno respeto a las bases administrativas y al cronograma, fijado a través de la Resolución Exenta N° 0037, de fecha 11 de enero de 2012, de este Servicio la cuál contemplaba que el día 27 de enero del año 2012, a las 12:00 horas, en las oficinas de las Direcciones Regionales allí fijadas, se procedería a efectuar el acto público de apertura de las propuestas, lo que ocurrió según consta en las respectivas actas.

122/12

- 6º Que, a través de la Resolución Exenta Nº 00572, de fecha 08 de febrero de 2012, se declaró la inadmisibilidad de ciertas propuestas, por no cumplir con los requisitos contenidos en las Bases Administrativas, declarando desierto parcialmente el Primer Llamado a Concurso Público de proyectos relativo a la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, por no haberse presentado interesados y por cuanto las únicas propuestas presentadas fueron declaradas inadmisibles.
- 7º Que, las propuestas fueron evaluadas técnicamente en el nivel regional, constituyéndose una Comisión Evaluadora Regional, la que para proceder a evaluar, aplicó las pautas de evaluación, correspondientes a la modalidad licitada.
- 8º Que, la Comisión de Evaluación, propuso a esta autoridad las mejores propuestas, quedando en primer lugar los proyectos que obtuvieron el mayor puntaje, y luego las siguientes en un orden decreciente.
- 9º Que, en consecuencia, corresponde resolver el Concurso ya individualizado, teniendo a la vista, para tal efecto, toda la documentación interna que da cuenta del desarrollo del concurso, en especial las pautas de evaluación.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudíquense los códigos que se indican, relativos al Primer Concurso Público de Proyectos, para la Línea Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, debidamente aprobado, a través de la Resolución Exenta Nº 0037 de esta Dirección Nacional, de fecha 11 de enero de 2012, a los siguientes colaboradores acreditados:

Modalidad	Código	Organismo Colaborador Acreditado	RUT
OPD	1744	Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte	83.017.500-8
OPD	1745	Ilustre Municipalidad de Iquique	69.010.300-1
OPD	1746	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio	69.265.100-6

**SEGUNDO:** Publíquese la presente disposición de autoridad en la página web del Servicio y comuníquese en forma escrita para dar cumplimiento al artículo 19 del reglamento, contenido en el D.S. Nº 841, de 2005, modificado por los D.S. Nºs 208, de 2008 y 1097, de 2009, todos del Ministerio de Justicia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**Distribución:**

- Dirección Nacional.
- Departamento de Protección de Derechos.
- Dirección Regional de Tarapacá (1 copia para Of. de Partes y otra para la Unidad Jurídica).
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Sub Departamento de Transferencias.
- Sub Departamento de Supervisión Financiera Nacional.
- Departamento de Auditoría Interna.
- Oficina de Partes.

8